

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 109/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que en el presente año 1988, se cumple el 75° Aniversario de la creación del Juzgado de Paz de Allen, Provincia de Río Negro, circunstancia que provoca el legítimo orgullo y satisfacción de esa comunidad y del Poder Judicial.

II.- Que los actos de festejo han sido programados para el día 5 de julio del corriente año, y serán presididos por el señor Juez titular del mencionado Juzgado acompañado por autoridades y funcionarios locales especialmente invitados a participar de la celebración.

III.- Que corresponde, en consecuencia, el dictado de la pertinente Acordada a través de la cual, se exteriorice la adhesión del Superior Tribunal por tan trascendente recordación.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Adherir a los actos celebratorios del 75° Aniversario de la creación del Juzgado de Paz de Allen.

2º) Encomendar al Sr. Inspector de Justicia del Poder Judicial, Roberto Hernán Maturana, la representación del Cuerpo en los actos de festejo oportunamente programados, autorizándose la respectiva comisión.

3º) Por Contaduría General, habilítense los procedimientos necesarios a los fines dispuestos en el artículo 2º de la presente.

4º) Regístrese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ – CORTÉS – Juez STJ.

MATURANA – Inspector de Justicia STJ.